

Proceso: U.M.H. -DIS. Y LIQ. SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: JORGE PEÑA PANQUEBA
Demandado: ANA ROCIO GUTIERREZ GARCIA
500013110002-2019-00128-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de octubre de 2021. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora, se dispone requerir al Corregir 7º de esta ciudad a efectos de que agilice el diligenciamiento del despacho comisorio No. 081 del 20 de mayo de 2019, pues fue radicado el 14 de junio de 2019 sin que hasta la fecha se haya obtenido respuesta alguna. Ofíciense.

En auto proferido dentro del cuaderno principal, se decide sobre lo demás solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral

Proceso: U.M.H. -DIS. Y LIQ. SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante: JORGE PEÑA PANQUEBA
Demandado: ANA ROCIO GUTIERREZ GARCIA
500013110002-2019-00128-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

92654a32c60344ccd34fe4a3c64f86003e9096cd159e695870a4a1989c8cfd99

Documento generado en 26/10/2021 05:12:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**